LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO ABOGADA (E) ME PERMITO

CERTIFICAR QUE

Revisados los soportes para la vinculación contractual de **NOELBA CUMBER SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.077.322 expedida en Florencia (Caquetá), que de forma autónoma e independiente desarrolle el siguiente objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR PERSONALMENTE LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO Y LOS PUESTOS DE SALUD DEL ÁREA RURAL, EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN SALUD, A TRAVÉS DE SUS PROPIOS MEDIOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE Y SIN SUBORDINACIÓN ALGUNA.

El estudio previo cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo No. 013 del 13 de octubre de 2024 y la Resolución No. 249 del 08 de noviembre de 2024.

Cuenta con los documentos que, como **persona natural**, se exigen en la institución para la vinculación.

Se expide a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

MARIA EUGENIA LOPEZ CAMACHO
Profesional Universitario Abogada (E)
Resolución No. 134 del 01 de octubre de 2026

Proyectó	Angie Vanesa Rivera Ramirez	Abogada Contratista – Contratación	